



INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO,
ETLA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito y anexos de Rosa María Sandoval García, Subsecretaria de Ingresos y Fiscalización, por suplencia y en ausencia de la Secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca; depositados el veintinueve de noviembre del año en curso en la oficina de correos de la localidad, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **066752**. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexos de cuenta de la Subsecretaria de Ingresos y Fiscalización, por suplencia y en ausencia de la Secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca, mediante el cual desahoga el requerimiento formulado en proveído de veintitrés de noviembre del año en curso, en relación con los actos que emitió en cumplimiento al auto de suspensión de ocho de noviembre de dos mil once.

Con copia del escrito y anexos de cuenta, dese vista al Municipio actor para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por lista y por oficio al Municipio actor.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP